



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Resolución Acta CD N° 1443 (EX-2024-56692252- -APN-DA#INTI - Sistema de Retiro Voluntario).

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA ORDINARIA N° 1443

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-56692252- -APN-DA#INTI, la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) - Decreto-Ley N° 17.138, de fecha 27 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, las Leyes Nros. 20.744 (t.o. 1976) y 25.164, los Decretos Nros. 214, de fecha 27 de febrero de 2006 y 109, de fecha 18 de diciembre de 2007 y sus modificatorios, las Resoluciones del CONSEJO DIRECTIVO Nros. 25, de fecha 5 de junio de 2024, 30, de fecha 16 de julio de 2024, 31, de fecha 25 de julio de 2024, y 36, de fecha 2 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24 se aprobó el Sistema de Retiro Voluntario para el ejercicio 2024, destinado a beneficiar a los agentes comprendidos en el régimen de planta permanente conforme artículo 8° del Anexo de la de la Ley N° 25.164 y al personal contratado por tiempo indeterminado bajo el régimen de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, el que como Anexo I (IF-2024-57916063-APN-DA#INTI) forma parte integrante de la Resolución.

Que mediante las Resoluciones del CONSEJO DIRECTIVO Nros. 30/24 y 36/24 se prorrogó el plazo establecido en el inciso d) del artículo 12 del Anexo I - Sistema de Retiro Voluntario para el ejercicio 2024, aprobado por la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24, para que los agentes que deseen adherirse al Sistema establecido en dicha norma, efectúen la presentación del formulario respectivo.

Que mediante la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 31/24 se aprobó la adhesión al Sistema de Retiro Voluntario, del personal mencionado en el Anexo I (IF-2024-77762913-APN-GORRHH#INTI), el cual forma parte integrante de la Resolución, que cumplimentan los requisitos previstos en la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24, y se dio de baja, a partir del 1° de agosto de 2024, al personal mencionado en el Anexo I (IF-2024-77762913-APN-GORRHH#INTI), de conformidad a lo establecido por el artículo 38 inciso h) del

Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, y/o por el artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976), según corresponda.

Que entre las causales de conclusión de la relación de empleo público de los agentes comprendidos en la Ley N° 25.164, se encuentra la del Retiro Voluntario, conforme lo previsto por el artículo 38, inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06.

Que por el Decreto N° 109/07, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06.

Que, por su parte, el artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) prevé, como causal de extinción del contrato de trabajo, la de la voluntad concurrente de las partes.

Que en esta instancia, corresponde aprobar las solicitudes de adhesión de los agentes que se adhirieron en tiempo y forma al Sistema de Retiro Voluntario previsto en la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24, durante el plazo prorrogado por las Resoluciones del CONSEJO DIRECTIVO Nros. 30/24 y 36/24, que reúnen las condiciones establecidas en el Anexo I - Sistema de Retiro Voluntario para el ejercicio 2024-, y dar de baja a los agentes a los que se haya aceptado la solicitud de retiro voluntario, otorgándoles una compensación indemnizatoria de conformidad con lo previsto en la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24.

Que en cuanto al personal contratado por tiempo indeterminado bajo el régimen de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976), corresponde formalizar el acto extintivo mediante escritura pública o ante la autoridad judicial o administrativa del trabajo, en atención a lo previsto en el artículo 241 de la citada Ley de Contrato de Trabajo.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES, mediante la NO-2024-92782712-APN-GOAL#INTI obrante en el orden número 105, informó que no existen registros y/o constancias respecto a que el personal detallado en el IF-2024-92671781-APN-GORRHH#INTI, se encuentre sometido a proceso penal alguno, como así tampoco que haya iniciado recurso administrativo, denuncia, reclamo o demanda judicial contra el Estado u organismo empleador con motivo de pretensiones salariales.

Que el Departamento de Sumarios, mediante la NO-2024-92710278-APN-CD#INTI obrante en el orden número 107, tomó la intervención de su competencia, informando que no existe personal sometido a sumario administrativo del que pudiera surgir las sanciones de cesantía o exoneración respecto de los agentes que se encuentran incorporados en la nómina del IF-2024-92671781-APN-GORRHH#INTI, ello de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del artículo 2° del Anexo I de la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24.

Que el Departamento de Administración de Personal, dependiente de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, mediante la NO-2024-93006518-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 111, informó que los agentes que se encuentran en la nómina del IF-2024-92671781-APN-GORRHH#INTI presentaron sus formularios de adhesión al Sistema de Retiro Voluntario en legal tiempo y forma, y reúnen los requisitos para proseguir el trámite de su Retiro Voluntario, ya que no se encuentran comprendidos en las causales de los incisos b), c), d) y e) del Anexo I aprobado por la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24.

Que, asimismo, el Departamento de Administración de Personal informó sobre la negativa de los agentes Joaquín ROSENVASSER (D.N.I. N° 30.745.078) y Pablo Ramón BOGADO (D.N.I. N° 23.523.338) de firmar ante escribano público, la documentación referida a la adhesión al retiro voluntario que fuera aprobada mediante la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 31/24, quedando en consecuencia ambos agentes desafectados del mismo.

Que el Departamento de Sueldos y Compensaciones, dependiente de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, mediante la NO-92940123-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 112, confeccionó la pertinente liquidación de la compensación indemnizatoria del personal adherido al Sistema de Retiro Voluntario, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24, informando que la misma se encuentra incorporada mediante el IF-2024-92671688-APN-SIYC#MEC obrante en el orden número 113.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, mediante el IF-2024-93094069-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 114, efectuó el análisis de admisibilidad y procedencia de las adhesiones al retiro voluntario, para dar de baja al personal detallado en el IF-2024-92671781-APN-GORRHH#INTI, de conformidad con los requisitos exigidos en la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24 y prestó su conformidad con el dictado de la medida que se propicia.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través del IF-2024-93157148-APN-GOAYF#INTI obrante en el orden número 119, tomó la intervención de su competencia, confeccionando el informe presupuestario correspondiente.

Que la DIRECCION ADMINISTRATIVA, mediante el IF-2024-93160069-APN-DA#INTI obrante en el orden número 122, señaló que no tiene objeciones que formular y prestó su conformidad con la media propiciada.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º y los incisos a), b), c) y g) del artículo 4º del Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467, y el artículo 14 del Anexo I de la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese, la adhesión al Sistema de Retiro Voluntario, del personal mencionado en el Anexo I (IF-2024-93021115-APN-GORRHH#INTI), el cual forma parte integrante de la presente Resolución, que cumplimentan los requisitos previstos en la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24, prorrogada por las Resoluciones del CONSEJO DIRECTIVO Nros. 30/24 y 36/24.

ARTÍCULO 2º.- Dese de baja, a partir del 1º de septiembre de 2024, al personal mencionado en el Anexo I (IF-2024-93021115-APN-GORRHH#INTI) de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por el artículo 38 inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, y/o por el artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976), según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Asígnese, al personal mencionado en el Anexo I (IF-2024-93021115-APN-GORRHH#INTI) de la presente Resolución, las sumas que correspondan en concepto de compensación indemnizatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 4º del Anexo I de la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24.

ARTÍCULO 4°.- Instrúyese, a la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS y a la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a efectuar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente medida, así como a dar continuidad y mantenimiento de los derechos previstos en los artículos 6° y 7° del Anexo I de la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24, en los plazos allí establecidos.

ARTÍCULO 5°.- Desígnense como apoderadas, a las abogadas Sabrina PILLADO, DNI N° 29.319.276, T° 134, F° 609 CPACF y Sabina Nadia POTOCHNIK, DNI N° 28.281.306, T° 126, F° 767 CPACF, para que en representación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) suscriban, en forma conjunta, alterna o separada, los actos formales necesarios conforme las previsiones establecidas en el artículo 241 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, autorícese a los Delegados del Cuerpo de Abogados que la Procuración del Tesoro de la Nación disponga oportunamente, para que asuman la representación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) ante la autoridad administrativa de las jurisdicciones correspondientes, en relación con la registración y/o formalización de los actos previstos por el artículo 241 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976).

ARTÍCULO 6°.- Establécese, que los apoderados autorizados en el artículo 5° de la presente Resolución, deberán remitir a la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, copia de los actos formales que suscriban en representación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

ARTÍCULO 7°.- Déjese sin efecto la adhesión al Sistema de Retiro Voluntario aprobado mediante la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 25/24 y la baja de los agentes Joaquín ROSENVASSER (D.N.I. N° 30.745.078) y Pablo Ramón BOGADO (D.N.I. N° 23.523.338), aprobada mediante la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 31/24, en virtud de las consideraciones efectuadas por el Departamento de Administración de Personal mediante la NO-2024-93006518-APN-GORRHH#INTI.

ARTÍCULO 8°.- El gasto correspondiente a las erogaciones previstas en el artículo 3° de la presente medida, se imputará con cargo al Presupuesto Nacional y/o con cargo al Fondo del Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo, según corresponda.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese la presente medida al personal mencionado en el Anexo I (IF-2024-93021115-APN-GORRHH#INTI) de la presente Resolución, por intermedio del Departamento de Administración de Personal, dependiente de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, publíquese en la plataforma intranet del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), comuníquese a la DIRECCIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ASISTENCIA NORMATIVA de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO y archívese.

Digitally signed by Valeria Fredes
Date: 2024.08.29 16:06:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Daniel Afione
Date: 2024.08.29 16:59:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.29 17:00:07 -03:00

Legajo	Apellido y Nombre	Modalidad	CUIL
14583	AGUILAR, Pablo Martín	PP	20-29532523-3
36062	ALFONSO, Santiago Nicolás	PP	20-30556801-6
35415	ALVAREZ, César Javier	PP	20-31559026-5
36338	ARAMAYO, Manuel Héctor	LCT	20-12543169-1
11101	ARAUJO, Juan Facundo	PP	20-28988020-9
36209	AUED, Juan Sebastián	PP	20-26348288-4
35964	AVALOS, Diego Gustavo	PP	20-32605672-4
14176	BALANGERO, Marcos Fernando	PP	20-17963940-9
33113	BARASCHI, Mauricio Andrés	PP	20-30654283-5
14278	BAROJA, Mariana Anahí	PP	27-29427546-6
31599	BARRANI, Alcides Leandro	PP	20-23801381-0
7115	BARREIRO, Maria Teresa Guadalupe	PP	27-26565815-1
30083	BENITEZ, Horacio Adolfo	PP	20-12299888-7
35123	BIAGETTI, Daniel Ruben	PP	20-14510348-8
31911	BOGADO, César Gabriel	PP	20-22879882-8
33147	BRAGA GARCIA, Eduardo Sebastián	PP	20-31644068-2
36794	BRAGOS, Gabriel Alejandro	LCT	23-31180550-9
14604	BRAILOVSKY, Andrea Cecilia	PP	23-28644142-4
35265	BRILLARELLI, Maria Virginia	PP	27-26375615-6
9111	CACHILE, Adriana Marcela	PP	27-14340727-1
36812	CALZONI, Ignacio Ciro	LCT	20-39560419-9
14428	CAMAÑO, Carla Valeria	PP	27-25296905-0
37116	CARDOZO, Fernando Javier	LCT	20-41461593-8
31230	CASTRO, Norma Nicolasa	PP	23-18011974-4
33258	CATALAN, Mariana Cynthia Giselle	LCT	27-30965967-3
18026	CERVANTES, Pedro	PP	20-12222004-5
31221	CIVILE, Sara Beatriz	PP	27-17396875-8
35055	DE TITTO, Guido Andrés	PP	20-28080802-5
30229	DEVIA, Leila	PP	23-13386934-4
31235	DOLMANN, Inés Teresa	PP	27-12269506-4
23034	ESPINOSA, Valeria Cristina	PP	27-22192775-9
30300	FATTORE, Marisa Noemi	PP	27-17508074-6
35862	FAURE, Sebastián Miguel	LCT	23-25416425-9
36639	FERIOLI, Maria Daniela	LCT	23-40900674-4
35886	FERNANDEZ, Jesica Gabriela	PP	23-26854114-4
21200	FRACCHIA, Yanina Alejandra	PP	27-31478619-5
30346	FRANCO, Adrián David	PP	20-16213783-3
31270	GARAY, Monica Beatriz	PP	27-14188125-1
35796	GARCIA, Néstor Daniel	LCT	20-17897107-8
35407	GASTALDI, Bruno Remo	PP	20-27956914-9
36127	GHIOZZI, Micaela Belén	PP	27-34622720-1
36157	GOMEZ, Jose Gabriel	LCT	20-28250050-8
14652	GOMEZ, Julia Lucrecia	PP	27-20052223-6
36034	GOROSITO, Valeria Elisabeth	PP	27-30457716-4
31467	GOZALVEZ, Juan Carlos	PP	20-22701972-8
35434	GRAMAJO, Pablo Hernán	PP	20-26769390-1

35734	GRASSO, Leonardo Sergio	PP	20-25683598-4
36208	GUIDEK, Roberto Cesar	LCT	20-26092445-2
31275	GUZMAN, Mary Silvana	PP	27-14855254-7
35485	LERDA, Juan Manuel	PP	23-27559677-9
14996	LOPEZ SALVATIERRA, José Mauricio	PP	20-26073659-1
36885	LUNA RIVEROS, Juan Martin	LCT	20-34266594-3
9106	MARTI, Erica Adriana	PP	27-26946439-4
9010	MARTI, Norma Liliana	PP	27-12750498-4
15119	MARTINEZ, Pablo Sebastián	PP	20-23167083-2
36257	MASFERRER, Natalia Paola	PP	27-23796700-9
35483	MASTROIANNI, Vivian Patricia	PP	27-28997126-8
14153	MERCADO, Cristian Andrés	PP	20-34198780-7
14614	MOLINARI, Fabricio Nicolás	PP	20-34023196-2
15109	MONTAMAT, Daniel Gustavo	PP	20-18481926-1
35782	MORELLO, Hernán Tomás	PP	20-14151080-1
36207	NELLEN, Esther Noemi	PP	27-14863175-7
36154	NOVOA, Gladys Noemí	PP	27-14790834-8
35421	ORTIZ, Walter Nemesio	PP	20-25221281-8
33029	OWCZARCZYN, Laura Liliana	PP	27-30340863-6
36679	PALISA, Martín Eduardo	LCT	20-28538907-1
35725	PARATORE GARBARINO, Natalia V.	PP	27-27734287-7
36641	PAZ GUELER, Camila Belén	LCT	27-40538371-9
22014	PEREIRA, Rodolfo Fabián	PP	23-17031924-9
35991	PICOTTI, Jorge Hugo	PP	24-16047481-1
35729	POSSETTO, Mirta Liliana	PPTC	27-14035786-9
35178	PROVETINA, Angel José	PP	20-12497499-3
31390	REBEILLE, Gustavo Luis	PP	20-17795628-8
35805	RIENZI, Damián Alejandro	PP	20-30820960-2
14958	ROBASSO, Matías Daniel	PP	20-33192013-5
14978	ROJAS, Ariel Eduardo	PP	23-27409665-9
36202	ROSSETTO ZAMORA, José Francisco	LCT	20-30726885-0
31392	ROSSO, Alfredo Daniel	PP	20-12601246-3
14299	ROVERI, Mariela	PP	27-25381092-6
37118	SAGARDOY, Ignacio Agustín	LCT	23-42177426-9
35460	SAPUNAR, Cristina Ines	PP	27-14471854-8
33125	SATLER, Amelia Andrea	PP	27-20562342-1
36051	SCALISE, Gisela Mabel	PP	27-30651854-8
2143	SCHAMNE, Nicolás Marcos	PP	20-32762776-8
35464	SCHENONE, María Silvina	PP	27-30895954-1
30995	SOTO, Jorge Alberto	PP	20-23178839-6
35827	SPAHN, Claudia Estela	PP	27-18417831-7
14212	URBANO, Damián	PP	20-33506886-7
35826	VILUJE, Marcela Carmen	PP	27-20349870-0
33241	ZAMBRANO, María Patricia	PP	27-30932054-4
11030	ZEIN, Mónica Fátima	PP	27-14750921-4
31583	ZUCHIATTI, Adriana Ivon	PP	23-26055983-4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I Sistema de Retiro Voluntario para el ejercicio 2024 - Resolución Consejo Directivo 25/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.29 11:24:03 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.29 11:24:04 -03:00